

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/068/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/068/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 063012018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 1 de junio de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, ROLANDO LEÓN RODRIGUEZ en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **063012018**.

II.- Que el 1 de junio de año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/348/2018 al Lic. Gilberto Loya Chávez Director de Seguridad Pública.

III.- Con fecha 11 de junio del presente año la Dirección de Seguridad Pública remitió al comité de Transparencia oficio DTM/890/2018 en el cual manifiesta que la información que se solicita:

"Solicito en formato abierto de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012,2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Presentar la información desagregada de la siguiente manera:

- Año
- Grado de policía
- Fecha de fallecimiento
- Municipio del fallecimiento
- Causa del fallecimiento "

La Dirección de Seguridad Pública solicita la **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información.

"LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Presente.-

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/068/2018



Me permito hacer de su conocimiento que el día 1 de junio del presente año se recibió la solicitud con folio 063012018, que solicita información referente a: **Listado actualizado de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017** (se adjunta solicitud), misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir los listados requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria (se adjunta oficio de dicha petición).

En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito al Comité de Transparencia que usted dignamente representa, el análisis de la respuesta de solio: 063012018, para que de considerarlo procedente confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 08 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 063012018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica ROLANDO LEÓN RODRIGUEZ.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/068/2018



SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponde.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 14 de junio de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA

